



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 0345

NEUQUÉN, 18 MAR 1997

VISTO:

La finalización de la Concesión de Servicios de Transporte Público de Pasajeros; y

CONSIDERANDO:


Que el transporte es una actividad cuya función principal es dar satisfacción a las necesidades de movilidad de la población y a los sectores productivos;

Que es responsabilidad de la administración Municipal establecer una política de transporte que propicie el desarrollo de un sistema integrado y complementado, maximizando su eficiencia y minimizando el costo social y ambiental, contribuyendo a mejorar las ventajas competitivas regionales;

Que se debe garantizar la mejora y potenciación de las áreas menos dotadas de infraestructura de servicios a los efectos de disminuir las disfuncionalidades urbanas, a través de la planificación del sistema con una intervención selectiva del Municipio;

Que la planificación es la herramienta fundamental para la priorización de las respuestas a las necesidades planteadas logrando la optimización de recursos, y así alcanzar objetivos tales como: -Optimizar sistema de transporte con mayor eficiencia y mínimo costo social; -Priorizar el transporte público masivo a fin, de asegurar al mayor número de habitantes, niveles adecuados de movilidad y accesibilidad; -Orientar y coordinar el accionar de los diferentes modos, en un sistema integrado de transporte, utilizando cada modo en aquellas actividades para las que se encuentra técnica y operativamente mejor preparado; -Promover la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías al servicio del transporte, favoreciendo la inclusión de medios alternativos y la coordinación informatizada del sistema; -Lograr, mediante un adecuado funcionamiento del sistema, la preservación de los recursos energéticos, minimizando el impacto ambiental y priorizando los

///...2°


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Transporte y Transporte Público
Subsecretaría de Producción
y Control de Costos
Municipalidad de Neuquén

X



///...2º

requerimientos del usuario;

Que el actual esquema de funcionamiento del autotransporte urbano en la Ciudad de Neuquén, no responde a pautas de planificación urbana, si no más bien a un desarrollo espontáneo que fue cubriendo los requerimientos de la demanda poblacional en forma no ordenada y que por sus propias limitaciones, este esquema no puede dar respuesta a las necesidades cambiantes de la población;

Que ante esta situación, se hace imprescindible encarar acciones tendientes a optimizar y coordinar su funcionamiento, para mejorar los aspectos específicos y tratar de solucionar los conflictos de carácter urbano que el actual sistema ocasiona a la ciudad en su conjunto;

Que es necesario conformar una comisión intersectorial con el objeto de investigar la evolución histórica del sistema de transporte urbano, el comportamiento de la oferta y de la demanda dentro del marco urbano y socio-económico de la realidad actual;

Que para el logro del objetivo deseado la mencionada comisión no sólo deberá estudiar la estructura poblacional, niveles socio-económicos y la estructura barrial como forma de comprender mejor el funcionamiento de la ciudad, sino que también deberá realizar una tarea de recopilación, clasificación y mapeo de las peticiones efectuadas al poder concedente por vecinos, entidades intermedias, sectores empresarios, etc., sobre los problemas operacionales del sistema de transporte;

Que esta tarea permitirá al Gobierno Municipal obtener una idea más acabada respecto de los reclamos, sugerencias, peticiones concretas, etc., de los distintos sectores que en definitiva reflejan demandas de servicio no cubiertas y consecuentemente lograr: mayor eficiencia en la prestación del servicio, mayor racionalidad en el diseño de los diagramas de recorrido, mayor conectividad entre los distintos barrios, mejor accesibilidad al sistema, menor tiempo de viaje, frecuencias adecuadas a las demandas horarias, multiplicidad de opciones de viajes a través de la incorporación de medios alternativos, mayor

///...3º


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaria de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén



///...3º

seguridad, confiabilidad y comodidad en el traslado, dando lugar a la elaboración de las Cláusulas específicas de los pliegos de bases y condiciones para el llamado a licitación de los distintos recorridos;

Que se cuenta con personal especializado para conformar el equipo técnico y realizar dicha tarea, lo que redundará en beneficio del erario municipal, por lo que no sería necesario recurrir a los servicios de una Consultora;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CREAR**, a partir del 01 de abril de 1997, en el ámbito de la Secretaría General y de Coordinación -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- una Comisión Intersectorial para el **ESTUDIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO** en la Ciudad de Neuquén, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) La Comisión estará integrada por representantes de las áreas Municipales que estén vinculadas directa o indirectamente con la planificación de Transporte, Planificación Urbana, Tránsito y Estructura Vial, Economía e Informática, como así también aquellas a las que se les requiera intervención específica, los que de la Comisión serán designados por resolución conjunta de las Secretarías de las áreas intervinientes.-

Artículo 3º) La Comisión estará coordinada por la Dirección General de Transporte dependiente de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión -Secretaría General y de Coordinación-.-

Artículo 4º) La Comisión deberá elaborar propuestas que permitan el logro de los siguientes objetivos:

-mayor eficiencia en la prestación del servicio.

///...4º


Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

///...4º

- mayor racionalidad en el diseño de los diagramas de recorrido.
- mayor conectividad entre los distintos barrios.
- mejor accesibilidad al sistema.
- menor tiempo de viaje y frecuencias adecuadas a las demandas horarias.
- multiplicidad de opciones de viajes a través de la incorporación de medios alternativos.
- mayor seguridad, confiabilidad y comodidad en el traslado.

Asimismo, dicha Comisión deberá -en base a las propuestas arribadas elaborar las Cláusulas Específicas de los Pliegos de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de los distintos recorridos.-

Artículo 5º) Por la Secretaría de Economía y Obras Públicas instrumentese lo ----- necesario para cubrir los gastos que demande el trabajo encomendado a la presente Comisión.-

Artículo 6º) La Comisión contará con un plazo de 12 meses a partir del 01 de ----- abril de 1997, para la entrega final del trabajo.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///acj.-

ES COP



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén